

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2017-00589-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, Abril 13 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

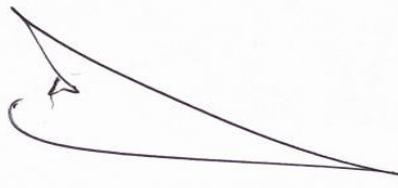
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, abril trece (13) de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día primero de marzo de 2022. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso de PERTENENCIA PROPUESTA POIR DORIS VERGARA DAZA CONTRA NESTOR PINZON SEPULVEDA Y OTROS, hasta el día primero (1) de Marzo de dos mil veintidós (2022), de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: ABRIL 14 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA